

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0005.JA/05.
Entidad beneficiaria: Vidro-Arte, Sdad. Coop. And.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0008.JA/05.
Entidad beneficiaria: Marcontrans Terrestre, S.L.L.
Municipio: Bailén (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0012.JA/05.
Entidad beneficiaria: Metalúrgica San José Artesano, Sdad. Coop. And.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0002.JA/05.
Entidad beneficiaria: Soluciones Center, S.A.L.
Municipio: Ubeda (Jaén).
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0015.JA/05.
Entidad beneficiaria: Elorza, S.C.A.
Municipio: Bailén (Jaén).
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0004.JA/05.
Entidad beneficiaria: Cortes Jienenses, S.L.L.
Municipio: Torredonjimeno (Jaén).
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0010.JA/05.
Entidad beneficiaria: Construcciones Natrolin, S.C.A.
Municipio: Mengibar (Jaén).
Importe subvención: 12.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0016.JA/05.
Entidad beneficiaria: Alben Asesores, S.C.A.
Municipio: Jaén.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 26 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto

204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.14.31.18.18.74402.32D.1
3.1.14.31.18.18.74402.32D.9.2007

18/2006/383/J.
Q1818002F.
Universidad de Granada.
225.067,50.

Granada, 21 de junio de 2006.- El Director, Luis Rubiales López.

RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.31.18.18.78500.32D.7
3.1.14.31.18.18.78500.32D.4.2007

18/2006/005/J	Q1800203J	MISIONERAS DIVINO MAESTRO	44.990,40
18/2006/010/J	G18531988	ASOC. BÚSQUDA EMPLEO SOLIDARIA	119.439,90
18/2006/014/J	G91271973	FUND. AND. FONDO FORMACIÓN Y EMPLEO	87.193,20
18/2006/018/J	G18025130	ASOC. PRO-DISC. PSIQUICOS"JABLACÓN"	108.118,20
18/2006/024/J	G18227603	AGRAIMI	30.974,80
18/2006/026/J	G18284802	ASOC. TOMÁS DE VILLANUEVA	89.136,60
18/2006/041/J	G18018853	ASOC. PRO-DEF. MENTALES SAN JOSÉ	82.677,90
18/2006/046/J	G18238790	ASOC. SINDROME DOWN GRANADA	41.061,45
18/2006/084/J	G18316430	ASOC. CENTRO FORMACIÓN GRANADA (AGAP)	26.559,00
18/2006/085/J	Q1800161J	RELIGIOSAS AMOR DE DIOS	108.533,37
18/2006/093/J	G18430611	A.E.D.E.S.	107.617,95
18/2006/096/J	G18664102	FUNDACIÓN ANDALUCIA ACCESIBLE	31.239,00
18/2006/097/J	Q1800207A	MISIONERAS DIVINO MAESTRO	72.983,70
18/2006/100/J	G18034058	ASOC. PRO-MINUSVALIDOS "VALE"	44.424,30
18/2006/101/J	Q1800119H	COLEGIO SALESIANOS SAN JUAN BOSCO	126.097,85
18/2006/113/J	G18022368	A.P.R.O.S.M.O.	102.967,05
18/2006/115/J	G18548974	ASO. DESARROLLO SOST. PONIENTE GRAN.	70.788,60
18/2006/120/J	G18049544	FUND. PURISIMA CONCEPCION	48.711,15
18/2006/127/J	G18501593	ASOC. PROF. FOR. SEG. Y MEDIO AMBIENTE	44.990,40
18/2006/137/J	G18518704	ASOC. GRAN. FORMACIÓN Y EMPLEO	97.757,72
18/2006/145/J	F18015883	COLEGIO SANTA CRISTINA	82.514,70
18/2006/147/J	G18573519	ASOC. EMPR. RAN. SERVICIOS SOCIALES	64.809,30
18/2006/149/J	Q1800120F	COLEGIO "LA INMACULADA" HNOS MARISTAS	48.843,00
18/2006/153/J	G18014373	ASOC. PRO-DEF. MENTALES GRANADA	122.025,60
18/2006/168/J	G18618777	FUND. PATRONATO AVEMARIANO GRANADA	96.761,70
18/2006/171/J	G18343376	ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	52.806,42
18/2006/177/J	Q1800085A	CARITAS DIOCESANA GRANADA	22.132,42
18/2006/186/J	G18077164	ASPADISSE	44.488,95
18/2006/221/J	Q1873001J	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO IND. Y NAV.	101.684,40
18/2006/231/J	G18020917	FUNDACIÓN DOCETE OMNES	65.754,11
18/2006/295/J	G18222240	ASOC. MUJERES GITANAS (ROMI)	55.894,05

18/2006/300/J	G18344978	ASOC. ESPERANZA (COLEG. OFICIAL ALHANDA)	25.434,90
18/2006/344/J	Q18690091	COLEG. OF. DE DIPL. EN TRABAJO SOCIAL Y A. S.	16.833,60
18/2006/350/J	G41656109	FUNDACIÓN GERÓN	32.404,65
18/2006/355/J	G18472191	ASOC. GRA. EMPR. INFORMÁTICA	59.170,50
18/2006/368/J	G18583856	ASOC. EMPR. DESARR. NUEVAS TECNOLOGIAS	59.170,50
18/2006/391/J	Q1800085A	CARITAS DIOCESANA GRANADA	74.694,00
18/2006/393/J	G41656109	FUNDACION GERÓN	27.954,90
18/2006/390/J	G18014548	ASOC. DE LA PRENSA DE GRANADA	42.152,40
18/2006/399/J	G18549196	ASOC. PROFITTEGRA	18.782,70
18/2006/400/J	G18527523	ASOC. ANDALUZA DE SEGURIDAD PRIVADA	37.565,40
18/2006/403/J	Q1800074E	AGUSTINOS RECOLETOS	93.935,10
18/2006/409/J	G18501593	ASOC. PROF. FORM. SEG. MEDIO AMBIENTE	37.565,40
18/2006/412/J	G18316430	ASOC. CENTRO FORMACIÓN GRANADA (AGAP)	149.151,30
18/2006/415/J	G18018044	ASOC. PATRONATO ARMONIA AMANECEER	36.993,60

Granada, 22 de junio de 2006.- El Director, Luis Rubiales López.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 12 de junio de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Arcoiris» de Ogijares (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Susana lañez Vallet, titular del centro docente privado «Arcoiris», con domicilio en C/ Alcaicería, núm. 8, de Ogijares (Granada), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establece los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Arcoiris», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.
 Denominación específica: Arcoiris.
 Código de Centro: 18005323.
 Domicilio: C/ Alcaicería, núm. 8.
 Localidad: Ogijares.
 Municipio: Ogijares.
 Provincia: Granada.

Titular: Doña Susana lañez Vallet.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 36 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación

ORDEN de 12 de junio de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Novainfancia» de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen Bueno Mayorga y doña Rosa María Duarte Ruiz, en su calidad de representantes legales de «Novainfancia, S.L.», entidad titular del centro docente privado «Novainfancia», con domicilio en C/ Teba, Parcela núm. 615-B, Urbanización Pinos de Alhaurín de Alhaurín de la Torre (Málaga), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades de educación preescolar.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establece los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de